

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.

OBJETIVO

Coordinar y supervisar que los procesos de atención integral de alta especialidad a los usuarios en el servicio de hospitalización y admisión continua se otorguen conforme a las disposiciones establecidas, los estándares internacionales de calidad y en apego la norma del expediente clínico, a fin de brindar atención médica con calidad y calidez y trato humano para satisfacción del paciente y su familia.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades de planeación, organización y seguimiento de la Farmacia Clínica, que permita instrumentar un servicio óptimo en el suministro de los insumos.
2. Coordinar la integración de las necesidades de medicamentos, material de curación y equipamiento que se requiera en los procesos de atención hospitalaria y proceder de acuerdo a los cuadros y catálogo de medicamentos y material de curación básicos, para garantizar el abasto oportuno.
3. Coordinar que los procesos de adquisición de medicamentos y material de curación cumplan con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permitiendo realizarlas en el marco legal vigente.
4. Supervisar y vigilar que los procedimientos de atención hospitalaria cuenten con los medicamentos y material de curación para la óptima realización de los procesos de atención.
5. Coordinar las actividades del Comité de Farmacia y Terapéutica, con la finalidad de analizar el uso racional de los medicamentos en el proceso de atención hospitalaria.
6. Coordinar las actividades de planeación, organización y seguimiento del servicio de Nutrición y Dietética, con la finalidad de proporcionar un servicio óptimo de calidad al usuario externo e interno del hospital.
7. Supervisar y autorizar que el personal, bajo su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.



8. Coordinar que los procesos de adquisición del servicio de Nutrición y Dietética cumplan con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que permita realizar las adquisiciones con el marco legal vigente.
9. Supervisar y vigilar que los pacientes hospitalizados cuenten con el suministro de las dietas establecidas por el médico tratante con base a los menús establecidos por el servicio, y contribuir en el proceso de recuperación de los pacientes.
10. Establecer estrategias de servicios de atención hospitalaria para dar cumplimiento a los programas establecidos con la finalidad de proporcionar atención de calidad al paciente.
11. Supervisar que la atención médica sea otorgada de manera adecuada e imparcial en el servicio de hospitalización, en coordinación con la Dirección Médica, Subdirección Clínica y Subdirección Quirúrgica, para la satisfacción del paciente y su familia.
12. Vigilar el manejo y custodia del expediente clínico de los usuarios del hospital para verificar los criterios de confiabilidad y uso adecuado del mismo.
13. Supervisar y vigilar que los pacientes hospitalizados cuenten con el suministro oportuno y suficiente de medicamentos, dietas, ropa hospitalaria y limpieza adecuada para que su estancia en el hospital, sea confortable y segura.
14. Coordinar las actividades de cuotas de medicamentos e insumos con la Subdirección de Atención al Usuario para obtener información veraz y oportuna en beneficio del Hospital y el usuario.
15. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas y la evaluación de las mismas, a fin de reorientar las actividades.
16. Participar en las encuestas de satisfacción para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
17. Vigilar que se proporcione el servicio de alimentación y dietética conforme al contrato, a los enfermos hospitalizados, la estancia infantil y empleados del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, con el propósito de contribuir a su recuperación y atención respectivamente.